



**Orlando Gamaliel Méndez Velazco.**

**Dr. Osmar Emmanuelle Vázquez  
Mijangos.**

**Ensayo**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Bioética y Normatividad**

**Tercer Semestre.**

**“A”.**

## SECRETO PROFESIONAL

El secreto profesional es la obligación legal que tienen ciertas profesiones en mantener en secreto la información recibida de sus clientes y en nuestro caso de los pacientes, este se mantiene. Incluso en un juicio, que podrían causar un perjuicio real o un justificado disgusto a la persona misma o a sus familiares.

Entre estas profesiones cabe citar los casos más típicos el abogado, el médico, el enfermero, el periodista, el contador y el trabajador social; El secreto profesional deviene de la época de los romanos, primero generalmente y después en forma específica para cada profesión. En esta época existían dos formas de explicarla la comisión, en el cual el secreto profesional existía por un convenio anterior a la confidencia en una especie de pacto, la otra forma era la promesa, que al contrario primero se realizaba la confidencia y luego nacía para el depositario la obligación de no revelarla. En el juramento hipocrático dice que para un médico es obligación moral todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viene u oyere, que no deba divulgarse. Lo considerará absolutamente como un secreto

La asociación mundial médica recomienda especialmente que el médico debe respetar los secretos que le sean confiados.

Actualmente todas las profesiones establecen de diferentes maneras y en forma continua el derecho de las personas a la confidencialidad de aquellas informaciones obtenidas a lo largo de la relación con un profesional

El secreto profesional es una obligación de confidencialidad que se impone por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el profesional y quienes acuden a solicitar servicios, en los médicos el secreto profesional se basa en el derecho a la intimidad del paciente.

Existen 3 clases de secretos profesionales según la doctrina-

1. EL SECRETO NATURAL es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que haya sido descubierto por casualidad por investigación personal o por confidencia y no puede divulgarse; aunque el depositario no haya prometido guardar el secreto ni antes ni después de haberse manifestado el hecho o de haberse descubierto, está obligado a callar en virtud del precepto moral que prohíbe perjudicar a los demás sin motivo razonable
2. EL SECRETO PROMETIDO nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada, un mismo secreto puede ser a la vez natural y prometido.
3. EL SECRETO CONFIADO también proviene de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta, se le comunica que previamente ha prometido guardar silencio y le es participado el secreto añadiendo que se le revela confiando en su promesa y pasa a ser secreto profesional cuando se le participa a una persona cuya profesión obliga a asistir a los demás con sus consejos y cuidados,

No todos los secretos profesionales tienen el mismo grado de intensidad y de protección por parte del derecho, los secretos de confesión y de los abogados son los que mas se custodian en el sistema jurídico en segundo lugar están el secreto de médicos. genéticos y demás corpóreos

El secreto profesional se vulnera en los siguientes casos:

- Se puede producir daño en forma directa o sea en forma consciente o premeditada
- Se vulnera en forma no intencional pero directa.
- A través de una confidencia a otra persona
- A través de una conversación informal, con ligereza-

Todo medico debe tener presente, así como su personal auxiliar que tienen obligación de guardar secreto sobre hechos que conozca en el ejercicio de su profesión le sean o no revelados, el derecho del paciente a que la información que proporciona al médico se mantenga en forma confidencial es una premisa fundamental de la atención médica

En la atención medica el secreto profesional no se limita a lo que el paciente le comunique sino lo que el vea y conozca directa o indirectamente sobre el proceso patológico su vida, extendiéndose a su familia.

A los estudiantes de medicina y personas involucradas en la atención médica también los obliga el secreto profesional, pues es necesario asegurar al enfermo que todo lo relativo a su vida y enfermedad será guardado em reserva

En las confidencias hechas al médico casi nunca se hace una petición expresa del secreto. el paciente hace un relato de una serie de aspectos den relación a su enfermedad, algunas veces en forma espontánea y otras por el interrogatorio intencionado. También es frecuente que dé a conocer situación hechos y acciones que no tienen relación con su padecimiento pero que siente la necesidad que el médico las conozca, ya sea porque lo considera como su confidente y consejero o ya sea porque piensa que puede tener relación con su enfermedad o únicamente porque se sienta aliviado al darlas a conocer,

En lo expresado no ha existido un contrato de secreto entre médico y paciente, pero podemos decir que tal revelación origina una obligación de justicia sin necesidad de contrato expreso, lo anterior por el solo hecho de haber abrazado la profesión de la medicina el cual exige en nombre del bien particular de los enfermos y en general de la sociedad el secreto mas riguroso y en segundo. El ejercer su profesión en beneficio de determinado enfermo llo que implica la promesa de guardar reserva

La obligación tiene límites. En el secreto natural se esté obligado a guardar el secreto a menos que una causa justa permita descubrirlo; en el secreto prometido los límites de la obligación o las causas acusantes habrá que buscarlas, si se descubre que el hecho que se prometió guardar no es lícito la promesa es nula. O cuando su depositario no puede guardarlo sin exponerse personalmente a un grave perjuicio. Deja de obligar el secreto prometido y se convierte en ilícito cuando su revelación es exigida por el bien común o por el bien de una tercera persona.

El secreto profesional tiene asignados sus límites por el derecho natural, su obligación termina por dispensa de la persona que lo ha confiado, cuando es imposible guardarlo sin que se provoque un grave daño para la sociedad entera, para una tercera persona inocente, para el paciente o para el médico que tiene conocimiento del secreto,

El guardar un secreto profesionalmente tiene varias justificantes:

La primera es la de dar confianza al paciente, el cual debe estar seguro al revelar su secreto a un médico confiable.

La segunda justificación es la de no producirle daño al paciente al considerar que al revelarse la situación secreta puede producir daño moral o físico a su persona y familia, puede producir males económicos o sociales irreparables.

La tercera justificación es el derecho que el paciente tiene a su privacidad.

Las faltas más comunes de la ética médica son las cometidas contra el secreto profesional debido a la poca formación humana y ética de los médicos y a la complejidad de la atención médica, si que esto justifique faltar al principio tan importante del ejercicio de la medicina. El médico puede faltar por averiguación indiscreta, por revelación directa, por revelación indirecta y por utilización injustificada del conocimiento adquirido.

## EJEMPLOS

Se debe guardar en secreto profesional al presentar el paciente alguna enfermedad de transmisión sexual en especial el VIH-SIDA. Ya que puede presentar diversas formas de discriminación en la sociedad al tener este padecimiento. Pero es muy importantes concientizar al paciente de utilizar medidas para evitar el contagio.

Un embarazo no deseado en especial en adolescentes también se guardará en secreto en la medida de lo posible ya que tarde o temprano este se tiene que dar a conocer, pero es muy frecuente que la paciente pida al médico no decir nada a sus familiares.

El intento de suicidio, también está entre los secretos más frecuentes. Ya que el paciente se siente más vulnerable al sentir que se puedan producir burlas o incompreensión ante esta situación, aunque ahí nuestra labor será involucrar a la familia cercana para darle al paciente seguridad ante esta situación.

Las adicciones especialmente la drogadicción, es el secreto profesional que más frecuentemente coloca en situación incómoda al médico ya que esta requiere que la familia tenga información para ayudar al paciente a superar esta situación y es la que más daño le puede causar.

Es poco frecuente, pero se ha presentado también situaciones de malformaciones genéticas o congénitas que avergüenzan a los familiares o al mismo paciente y que no son visibles y por lo consiguiente no desea sean divulgados. Estas situaciones pueden comprometer el estado de salud del paciente por lo que no hay mayor problema en guardar el secreto.

## **HORARIOS MEDICOS**

Como profesional de salud uno de los principales problemas que enfrentamos es la saturación de hospitales y clínicas,, esta situación es crítica en el sector publico donde el aumento de derechohabientes no se ha traducido en aumento de unidades y personal esto pone de manifiesto las jornadas laborales que se vuelven agotadoras que muchos enfrentamos día a día, es necesario que los ,médicos tomen pausas durante el día para evitar el cansancio y el estrés mental, ya que si los médicos trabajan agotados es más probable que cometan errores y que la calidad de la atención se vea comprometida- debido a esto es necesario reestructurar el sistema de salud y garantizar que los médicos tengan las condiciones adecuadas para brindar la atención que nuestros pacientes merece.

También hay que tomar en cuenta que en ocasiones el medico decide laborar en varias instituciones con lo que aumenta las condiciones de estrés al tener que coordinar su tiempo entre su familia y su trabajo, aumentando así las posibilidades de falla en alguno de sus pacientes.

## CONCLUSIÓN

El personal de salud es el que en muchas ocasiones está obligado a guardar y proteger la intimidad de sus pacientes. Existen diversas causas que podrían hacer que nuestros pacientes soliciten el guardar un secreto profesional, motivos variables y de diverso grado de compromiso y está en nuestras manos evaluar que tanto podría perjudicar al paciente o a nosotros mismos o a la sociedad el no comunicar este secreto a otros.

Si bien sabemos que el paciente tiene derecho, de proteger su intimidad, también si existen otras personas que se perjudican con no saber ese secreto tienen todo el derecho también de proteger su salud.

Es por eso que debemos saber que la ética nos exige el guardar celosamente todas las condiciones que atañen a la salud del paciente y no estar comentando nada que ellos puedan interpretar como alusión a sus condiciones. Por el riesgo de perder la confianza de nuestros pacientes o de tener un problema legal derivado a ello.

Así también es importante descansar adecuadamente y no someterse a horarios de trabajo exhaustivos para disminuir la posibilidad de presentar error medico que igualmente conlleve a presentar problemas legales.

## Referencias

Cossío, F. G. (17 de julio de 2018). EL SECRETO PROFESIONAL EN MÉXICO. pág. 44.

Wikipedia contributors. (s/f). *Secreto profesional*. Wikipedia, The Free Encyclopedia. [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Secreto\\_profesional&oldid=146077699](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Secreto_profesional&oldid=146077699)